

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 1477

PCA/LRM/VVB/AGA



101936

DECRETO SECC. 1ª N° 1311

LAS CONDES, 04 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contratación de un servicio de sistema para bonificación de atenciones médicas de beneficiarios de programas sociales de salud de la Municipalidad de Las Condes, que pueda realizar la validación de beneficiarios de programas sociales de salud con instituciones del área de la salud privadas o en convenio de colaboración con la Municipalidad; El Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, marzo 2023; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°36 del 15 de febrero de 2023; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74 de 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del “SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2345-106-LQ23 del portal www.mercadopublico.cl.
2. LLÁMASE a licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2345-106-LQ23, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-106-LQ23, hasta el día y hora informado en el portal.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales, jurídicas y las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica respectiva. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio, conforme se señala en el Portal.
6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-106-LQ23, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado fijado por la Municipalidad en el portal.



7. Con el objeto de asegurar la seriedad de la oferta, los oferentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de \$4.100.000- (cuatro millones / cien mil pesos).

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En caso que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha en que se realice la Apertura de Antecedentes Administrativos y su Oferta Técnica.

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.

Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será el día señalado en la Ficha Electrónica del portal www.mercadopublico.cl. Si se entrega Vale Vista Bancario o cualquier otro instrumento similar deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

Si un oferente presenta más de una oferta, deberá acompañar cada propuesta, con su respectiva garantía. Aquellas ofertas que no se ajusten a lo anteriormente descrito, serán declaradas inadmisibles.

8. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-106- / LQ23

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Handwritten signature and the number 75.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Departamento de Computación e Informática
- Oficina de Partes
- Administrador Municipal
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión